Año de 1943 — Miércoles 19 de Mayo — Núm. 60

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

1083

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Circular núm. 700

FIJA PRECIOS DE PESCADOS

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 7 de Mayo del actual año, núm. 127, publica la circular núm. 379 de Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se fijan los precios máximos que regirán para pescados frescos, quedando modificada la circular núm. 372 (circular de esta Jefatura núm. 651, de fecha 26 de Febrero último).

A partir de la publicación de la presente circular, los precios que han de regir para los pescados como tope máximo de venta al público, incluídos ya todos los gastos, arbitrios e impuestos, serán los siguientes en lo que respecta a esta provincia:

Abadejo, sin cabeza y sin tripas	5,95
Acedías	6,95
Agujas	3,20
Almeja corriente	3,20
Almeja fina	5,40
Andaricas o nécoras	libre
Anchoa, boquerón, bocarta, burros o rabusof	3,20
Anguilas	3,75
Angulas	32,90
Arañas	3,75
Atún, bonito o albacora, sin cabeza y sin instestinos	7,00
Babosas o chonchas	3,20
Bacaladas	3,40
Bertorellas o brotolas	3,05
Besugos	5,55
Bígaros o caracolillos	libre
Bocas	libre
Borriquetes	3,55
Brecas y cachuchos o pajedes	3,25
Boga, caramel o cherret	3,05
Brujas o gallos, todos los tamaños	5,05
Burel, jurel o chicharro de 170 gramos en adelante por pescado	3,15
Burel, jurel o chicharro, hasta 170 gramos por pescado	2,65
Nota.—Se permite una tolerancia en el peso de estas especies de un 5 por 100.	
Caballa, verdel, sarda o bisú, todos los tamaños	3,20
Calamares, todos los tamaños	10,90
Cananas, voladores o potas y gibias	3,05
Chapuchas o rayas	2,55
Cangrejos de mar y río	libre
Carabineros	7,05
Caracoles	libre
Castañeta, palometa, papardo o japuta	3,80
Cazón, gato, mielga, pintaroja y escoda, sin cabeza y sin tripa	4,10
Centollos	6,50
Cigalas	8,05
Cintas o moralla	2,55
Congrio, sin tripa	6,20
Corvina, sin cabeza	4,55
Cucas	2,55
Chaquetes	libre
Delfín, sin cabeza y sin tripa	4,60
Dentón, pargo y machotes hasta un kilogramo, con cabeza	3,65
Dentón, pargo y machotes, de más de un kilogramo sin cabeza	4,05
Dorada	3,55
Escorfina	3,55
Espadín	2,65
Españala	4,05
Fanecas	2,80
Galeras	2,55
Gallinas, escacho, carneu o rubio	3,05
Gambas crudas	6,05
Gambas cocidas	7,90
Gambas cocidas, vendidas en las marisquerías de las provincias andaluzas en donde haya existido siempre esta costumbre, como sucede en Córdoba	10,70
Langosta	27,40
Langostino	30,05
Lenguado, baila y róbalo	11,05
Lubina	13,10
Lisa, mujol o mujos, muiles y corcones	3,75
Lija	2,65
Listado	5,05
Marrajo, sin cabeza y sin tripa	4,60
Mejillones	1,10
Melva	3,55
Merluza de más de un kilogramo, sin cabeza	9,05
Mero sin cabeza y sin tripa	8,20
Ostras	libre
Panchos	3,55
Peces de río	3,75
Percebes	5,40
Pescadilla, hasta 60 gramos por cada pescado	2,55
Pescadilla, de 61 gramos hasta 1.000 gramos	5,55
Nota.—Se permite en la clasificación de pesos de las dos clases de pescadilla una tolerancia de un 5 por 100.	
Pez espada, sin cabeza y sin tripa	7,00
Pez martillo, rolojes o sanmartino	2,55
Pez palo	4,55
Pulpo	2,80
Quisquillas crudas	8,70
Quisquillas cocidas	11,65
Quisquillas cocidas, vendidas en las marisquerías de las provincias andaluzas en donde haya existido siempre esta costumbre, como sucede en Córdoba	16,05
Rape (colas)	7,05
Rape (cuerpos)	3,55
Ratas	4,55
Reos o truchas	12,00
Rodaballo, platusas o turbó	6,05
Rumbeles, todos los tamaños	3,05
Sábalo	3,05
Sables	2,80
Salmón	19,70
Salmonetes	7,40
Sardinas, alachas, sardinilla o parrocha	3,75
Tortuga	3,20

Segovia, a 14 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Público en general.
Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales.

1080

CIRCULAR NÚM. 695

Fija precios de manufacturas mixtas de cáñamo y fibra de esparto.

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaria General, en escrito número 39. 482, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.°, Departamento A, de fecha 29 del pasado mes de Abril, me dice lo que sigue:

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en escrito S. 5542-3, de 5-4-43, comunica a esta Comisaría General lo siguiente:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio la propuesta formulada por el Sindicato Nacional Textil, relativa a aprobación de precios de manufacturas mixtas de caña-

mo y fibra de esparto «DV» o «Cañamal», esta Secretaría Técnica, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar, con carácter provisional, los siguientes precios:

Hilazas.—Hilazas de fibra «DV» o «Cañamal», comprendido el impuesto de Usos y Consumos, 5,27 pesetas.

Tejidos.—A base de urdimbre de cáñamo y trama de fibra «DV» o «Cañamal», comprendiendo el impuesto de Usos y Consumos, 11,90 íd.

Trenza.—De fibra nacional «DV» o «Cáñamal», comprendiendo el impuesto de Usos y Consumos, 5,10 íd.

Segovia, a 13 de de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: Industriales y fabricantes de estos artículos.

1079

CIRCULAR NÚM. 696

Precios de alambre derivados y tornillería.

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escritos números 39026 y 39483, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 26 y 29 de Abril respectivamente, medice loque sigue:

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Camercio, comunica al Sindicato Nacional del Metal, en escritos números S. 51614-8 de 16-4-43 y S. 550066, de 17-4-43, me dice lo que sigue:

«Examinada por la Oficina de Precios de este Ministerio la propuesta formulada por ese Sindicato Nacional del Metal, referente a la unificacióa de los descuentos del 5 al 15 °/₀ vigente en el año 1936, para las ventas de alambres y derivados, con el fin de facilitar la aplicación de la orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Septiembre último, esta Secretaría General técnica, de acuerdo con la citada propuesta y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar la aplicación del descuento medio del 12 °/₀. Asimismo la Secretaría General técnica ha resuelto que, por analogía de la industria de tornillería con la de trefilería, se aplique con carácter general, el 12 °/₀ de descuento sobre los precios de tornillería que resulten de incrementar en el 72 °/₀ los vigentes en el año 1936».

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: Fabricantes e industriales de los citados artículos.

1077

CIRCULAR NÚM. 697

Fija precio cubiertas recauchutadas

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito n.º 38532, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 26 del pasado mes de Abril, me dice lo que sigue:

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General en escrito S. 550212 de 13-4-43, lo que sigue:

«Esta Secretaría General técnica del Ministerio de Industria, previo informe de la Oficina de Precios en cuanto a la normalización de entregas de goma para recauchutar, el mejor rendimiento en el trabajo y en el estar calculada la base anterior para estimular la defensa de la calidad de los neumáticos recauchutados. punto éste que no ha mejorado el resultado en la proporción deseada, ha resuelto, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, que desde esta fecha, y provisionalmente, el precio de una cubierta recauchutada, será el 60 °/₀ del precio de la misma nueva en la última tarifa aprobada, debiendo el Sindicato Nacional de Industrias Químicas pedir a casas del ramo y a las fábricas de neumáticos, escandallos de este trabajo en varias medidas, para fijar un coeficiente más exacto.

Las casas de neumáticos, presentarán una lista de precios de recauchutado, basado en las mismas normas que los actualmente en vigor, menos el coeficiente que antes de rectifica.

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: Industriales de este artículo.

1078

CIRCULAR NÚM. 698

Fija precios de piezas especiales cerámicas.

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 39.027, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A., de fecha 27 del pasado mes de Abril, me dice lo que sigue:

La Secretaría General técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría General en escrito S. 5.133-40 de 12-4-43, lo que sigue:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente de la referencia citada, sobre fijación de precios de piezas especiales cerámicas para la construcción, esta Secretaría General técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, y de acuerdo con el informe del Sindicato Vertical del Vidrio y la Cerámica, ha resuelto autorizar la fabricación de las piezas que a continuacion se indican, cuyos precios de venta en fábrica y sobre vehiculo transporte se señalan:

Bardos de 40 x 23 x 5 ctms., 43,10 pesetas 100 piezas.

Bardos de 45 x 23 x 5 ctms., 48,10 id. ídem.

Bardos de 50 x 23 x 5 ctms., 54,15 id. ídem.

Bovedillas de engarce 26 x 21 x 23 y 11 ctms. de altura, 45,10 íd. ídem.

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: Industriales de este articulo.

1076

CIRCULAR NÚM. 699

Precio parv fleje de acero siemens laminado en frío.

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 39,025, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 28 del pasado mes de Abril, me dice lo que sigue:

La Secretaría General técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica al Sindicato Nacional del Metal en escrito S. 51.613, de 17 4 43, lo que sigue:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente de referencia citado, incoado a instancia de la Sociedad General Electro Metalúrgica, domiciliada en Barcelona, plaza de Urquinaona, núm. 5, relativo a aprobación de precios para el fleje de acero siemens laminado en frío de su fabricación, esta Secretaría General técnica, de acuerdo con la propuesta de ese Sindicato Nacional del Metal y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto con carácter general autorizar para dicho fleje los precios que resulten de incrementar en el 77,32 °/₀ la tarifa de la Sociedad General Electro-Metalúrgica de Barcelona, de Mayo de 1936 para Cataluña y zona de Levante y los que resulten de incrementar el 73 °/₀ la misma tarifa para el resto de España.»

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento. Industriales de este artículo.

1084

CIRCULAR NÚM. 701

Precio de silicato potásico en piedra o disolución

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisaría General, en escrito número 41.280, sección Precios y Mercados, negociado 1.º, departamento A, de fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio comunica a esta Comisaría General, en escrito S. 54.121-29 m de 15-4-43, lo que sigue:

«Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente incoado a instancia de Vidrio Soluble, S. A., con domicilio en Bilbao, Particular de Alzola, núm. 14, relativo a fijación de precio de venta de silicato potásico en piedra y en disolución, esta Secretaría General Técnica ha resuelto autorizar, con carácter provisional, para la venta del referido producto, los precios que a continuación se indican:

Silicato potásico piedra, 370 pesetas 100 kilogramos.

Disolución de silicato potásico clarificado a 36/38° Bé, 370 pts. 100 kgs.

Disolución de silicato potásico clarificado a 28/29° Bé, 300 pts. 100 kgs.

Los anteriores precios se entienden para venta en fábrica y mercancía sin envase.

Esta resolución se hace extensiva con carácter general a los demás fabricantes nacionales de silicato potásico.»

Segovia, 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Señores Alcaldes Delegados locales y público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: Fabricantes e industriales de este artículo.

1024

CIRCULAR NÚM. 702

Libertad precio artículos joyería, platería, alpaca y metales plateados, excepto cuchillos y cubiertos

El Ilmo. Sr. Director técnico de Comisería General de Abastecimientos y Transportes, en escrito número 41019, Sección Precios y Mercados, Negociado 1.º, Departamento A, de fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

La Secretaría General técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica al Sindicato Nacional del Metal, en escrito S. 5169-15 de 24-4-43, lo que sigue:

«Examinada por la Oficina de Precios de este Ministerio la propuesta formulada por ese Sindicato Nacional del Metal, relativa a que se dé carácter general a la libertad de precios autorizada a diversos fabricantes de artículos de joyería, platería alpaca y metales plateados, excepto para cuchillos y cubiertos de clase corriente; esta Secretaría General técnica, de acuerdo con dicha propuesta y en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto autorizar con carácter general, libertad de precio de venta de los artículos mencionados con excepción de la cuchillería y cubiertos de clase corriente, entendiéndose como tales aquéllos en que el contenido en plata no sea superior a noventa gramos por decena».

Segovia a 11 de Mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: Sres. Alcaldes Delegados locales, público en general e industriales de estos artículos y fabricantes.

1087

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

AVISO

De acuerdo con la circular núm. 47 de este Servicio, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 59 de 17 del actual, se hace saber a todos los agricultores en general que el plazo para efectuar el primer tiempo de la declaración C-1 1943, finalizará el día 31 del presente mes, debiendo remitir los señores Secretarios de Ayuntamiento a esta Jefatura antes del día 5 del próximo mes de Junio, los volantes de las fichas C-1 y el resúmen de los datos declarados en los mismos, conforme se ordena en la circular de referencia.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Segovia, 18 de Mayo de 1943.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1072

SAN ILDEFONSO

En el alistamiento de esta población para el reemplazo del Ejército de 1944, se encuentran comprendidos los mozos que a continuación se citan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente para que concurran por sí o persona que les represente, al acto de la rectificación, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, que ha de tener lugar en este Ayuntamiento y Casa Consistorial en los días 30 de Mayo actual, 13 y 20 de Junio próximo; bajo apercibimiento a los que no comparezcan de ser declarados prófugos. Dichos actos se celebrarán a las horas que fijan los anuncios expuestos en la tablilla de estas Casas Consistoriales.

San Ildefonso, 15 de Mayo de 1943. El Alcalde, Severiano Esteban Tarancón.

Relación que se cita

Calixto Bruey Cuevas, hijo de Agustín y de Fe.

Carlos Cano Manrique, hijo de Antonio y de Candelaria.

José María Cabezali Bastián, hijo de Juan y de Matilde.

Manuel de la Peña Sánchez, hijo de Andrés y de Teresa.

1062

BRIEVA

Los que suscriben, Presidentes de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento sobre utilidades del año actual, hacen saber: que habiendo de designarse los Vocales efectivos de estas Comisiones por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista de contribuyentes de ambas partes, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las nueve y terminará a las trece horas del día 22 del mes actual, en la Casa Consistorial, ante los Vocales natos de ambas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar por siete contribuyentes vecinos y dos forasteros para las dos Comisiones, o sean tantos Vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de Vocales electos pueden formularse dentro del plazó de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Brieva, 12 de Mayo de 1943.—Los Presidentes, Eugenio Gil.— Segundo Redondo.

IGUAL convocatoria hacen los Presidentes de las Comisiones de evaluación de **Santo Domingo de Pirón**, fijando para la elección el día 22 del mes actual, en la Casa Consistorial, comenzando a las nueve y terminando a las trece horas del mismo.

944

Provincia de Segovia.—Zona de Cuéllar

Contribución rústica.—Año de 1942.

PUEBLO DE ADRADOS

Don Jesús Sanz Miguel, Auxiliar del agente ejecutivo de la Hacienda en la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda por el concepto arriba expresado, se hallan comprendidoslos deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o por ser de paradero ignorado, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial de cada pueblo, para que llegue a concoimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 81 y siguientes del estatuto de recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes morosos anteriormenie relacionados.

NOMBRES DE LOS DEUDORES

Cipriano Arranz Sanz, Isabel Arranz Torres, Leandro Benito Hernando, Isidro Gárdaba Pecharromán, Mariano Minguela Enjuto, Cándido Palomero Gómez, Cipriano Pascua, Jesús Romero Zarza, Leandro Torres Monja, Julián Acebes Acebes, Petra Acebes Martín, Prudencio Acebes Muñoz, Tomás Arévalo Herrero, Eugenio Barrió Domingo, Víctor Bayón Acebes, Nicolás Cardaba Martín, Manuel Díez Pascual, Gregoria García García, Marcos García García, Toribio García Acebes, Ceferino Gómez Soto, Manuel Gómez Gozalo, Miguel Gómez Gómez, Jesús Gozalo Muñoz, Víctor Herrero Herrero, Andrés Merino Torres, Fructuoso Merino Merino, Mariano Merino Muñoz, Juan Minguela Valverde, Pedro Miguel Samaniego, Celedonio Romero Gozalo, María Sanz Domingo, Elías Sanz Muñoz, Félix Sainz Sainz, Felipe Valentín Sanz, José Velasco Ruano, Matías Verdugo García.

AGUILAFUENTE

Herederos de Doroteo Adeba, Críspulo Aragón, Antonio Arranz, Aloixa Arribas Revuelta, Escolástica Arribas, Eustasio Arribas, Manuel Arribas, Martina Arribas, Mercedes, Carlos e Isidoro Arribas, María Arribas, María Nieves Arribas, Carlos Ballesteros, Catalina Ballesteros, Demetrio Ballesteros, Manuel Ballesteros, Mariano Ballesteros, Juan Ballesteros, Miguel Barrio, José Borreguero, José Calvo, Julián Calvo, Angel Cerezo Crespo, María y Angel Cerezo, Dionisio Cerezo Santos, Doroteo Cerezo, Guillermo Cerezo, José Cerezo Sanz, Herederos de Ruperto Cerezo, Sebastián Cerezo, Juana Delgado García, H. Balbina Diez, Demetrio Diez Martir, Gumersindo Diez Martín, Inocencio Díez Fernanz H. de José Díez, Manuel Díez Escudero, Miguel Diez, Miguel Díez Delgado, Baltasar Escribano, Angela Escudero Arribas, Angela Escudero y Cecilio Illanas, Basilio Fernanz Arribas, Antonio Frutos Ausemio de Frutos Merino, Deogracias de Frutos Trapero, H. de Domingo de Frutos, Evaristo de Frutos hijo, Herederos de Francisco de Frutos, Lorenzo de Frutos Sanz, Estanislao García Sanz, Felipe García Merino, Higinio García Pascual, Inés y Manuel García, Pedro García Serrano, Sebastiana García Aragón, Wenceslao García Santos, Valentín García Santos, Herederos de Victoriano García, Mandalio Gómez, Miguel Gómez, Teresa Gómez, Josefa Herranz Rosa, H. de Juan Herranz, Demetrio Herrero, Florencio Herrero García, Francisco Herrero, Inés Herrero, H. Juan Herrero, Teófila Illanas, Dionisio Jerónimo, Pilar Jerónimo.

Juan Jerónimo, Mariano Lázaro, Antonio López Martín, Eladio López Matesanz, Juan López Velasco, Mariano Lorencin, Matías de Lucas, Gaspar Mardomingo, Fabián Martín Merino, Fernando Martín, José Martín, Julián Martín, H. de Leonor Martín, Mariano Martín Yubero, Bernardino Matesanz, Miguel Matesanz Castro, Felipe Merino Martín, Julián Merino, Luis Merino, Magdalena Merino, Mariano Mondero, Anastasio Montarelo, Baltasar Olmos Trapero, Bartolomé Olmos Vega, Eugenio Olmos Pedrazuela, Faustino Olmos Arribas, Faustino y Jacoba Olmos, Jacoba Olmos Arribas, Santiago Olmos Ballestero, H. de Saturnino Olmos, Pablo Otero, Isidro Pascual, Cándido Pedrazuela, Herederos Esteban Revuelta, Luis Rodríguez Sanz, Esteban Sancho Santos, Bernabé Santos, Cándido de Santos Martín, Cándido Santos, Félix Santos Cerezo, Lorenza Santos García, Tomasa Santos Arribas, Agustín Sanz Gilsanz, Agustín S. Martín, Casimiro S. Herrero, Ulpiano y Cipriana Sanz Ballesteros, Esteban Sanz y Pedro, Francisco Sanz, Francisco Sanz Arribas, Testamentaria de Franciscs Sanz, H. de Francisco Sanz Arribas, Gaspar Sanz Fernanz, José Sanz, Inés Sanz Díez, Jacinto Sanz Fernanz, Micaela Sanz Ballesteros, Nicolasa Sanz García, Remigio Sanz Gilsanz, Lope Tardón, H. Aniceto Tejedor, Braulio Tejedor, Verónica Tejedor Ballesteros, Manuel Torre Quiza, Manuel, Mariano y Margarita Torre, Celedonio Trapero, Melitón Trapero, H. Pedro Trapero, Rosalía y Julián Trapero, Felipe Yubero, Benedicto Vírseda, Santiago Yubero.

ALDEASOÑA

Ursula Cano Ventosa, Gaspar García Martín, Pedro Hernansanz, Agueda Pecharromán, Agapito Sacristán, Marcos Sanz Juan, Pedro Santiago, Antonio Sanz, Ambrosio Soto, Antonio Valentín, Eloy Andrés, Saturnino Andrés, Eustoquio Arranz, José Arranz Lope Arranz, Andrés Arribas, Isabel Cabrero, Leandro Cabrero, Teófilo Cabrero, Cosme Carrascal, Luis Carrascal, Mauricio Carrascal, Paulino Carrascal, Felipe de Dios, Casimiro Fuente, Celestino Fuente, Faustino Fuente, Isidoro Fuente, Nicasio Fuente, Pablo Fuente, Daniel García, Ignacio García, Liborio García, Mariano García, Antonio González, Gregorio González, Julián González, Romualdo González, Vicente Hernando, Petronilo Hernansanz, Martín de Martín, Daniel Nuez, Lucas Pascual, Vicente Paul, Agapito Peña, Nemesio Pérez, Vicente Regidor, Paulina Rojo, Eustaquio Rojo, Pascual Rojo, Luis Sancha, Ambrosio Sanz, Pedro Sanz, Victoriano Sanz, Bibiano Torre, Mariano Velasco, Tomás Velasco, Felipe Ventosa.

COZUELOS

Pablo Monago, Antonio Andrés, Victoriano Arribas, Mariano Benito, Miguel Benito Navajo, Esteban Cabrero Domingo, Teodoro Cerezo, José Cardaba, Juana Cardaba, Justo Carretero Froilán, Mariano Carretero Navajo, Isidoro Castro Cano, Rómulo Castro, Frutos Cerezo, José Augusto, Eloy Cristóbal, Alonso Cuéllar, Hilario Cuéllar, Ignacio Cuéllar, Mariano Cuéllar, Vicente Cuéllar, Elías Frías, Gregorio Frías, María Frías, Felipa de Frutos, Damián García, Gregoria García, Silverio García, Valentín García, Vicente Carretero, Angeles Gómez, Vicente G.ª, Juan B. y Eulalio Frías, Felipa González Díez, Felipe González Barrio, Francisco González Montes, Gonzalo González, Julia González Barrio, Juan Gozalo Merino, Marcelino Gozalo Sebastián, Sebastián Gozalo, Julián Gozalo, Cándido Lobo, Faustino Merino, Justa Muñoz y Rosa, Nicolás Ovidio Paz, Juan Pecharromán Navajo, Pedro Rojo, Gervasio Sancha, Juana Sanz, Juliana Santos, María Santos Cabrero, Fernando Sebastián Martín, Gabriela Sebastián, Juan Sombrero Cuéllar, Máximo Soto Benito, Hilario Torres Castro.

FUENTEPELAYO

Catalina Arribas, Anastasio Arribas, Dolores Arribas, Eustasio Arribas, Gregorio Arribas, Zacarías Arribas, Lope Bermejo, Mariano Bermejo, Rafael Cuéllar, Luis Fernanz Illanas, Dorotea de Frutos, Pantaleón García Mardomingo, Victoriano García, Mariano Gil Martín, Balbina Gil Martín, Ana Gil Herrero, Mariano González, María Sanz Florencio, Pedro González, Pedro González Cerezo, Basilio Herranz, Cirilo Herranz, Calixto Herrero, José Jimeno, Narcisa Manrique, Julián Mardomingo, María Martín, Domingo Merino, Gabriel Muñoz, Félix Olombrada, Frutos Olombrada, Gregorio Olombrada, Sinforiano Olombrada, Victoria Perlado.

Francisco Rodríguez, Mariano Rosa, Angel Santos, Paula Tejedor y Andrés Santos, Gonzalo Santos, Luciano Santos, Rufino Santos, Críspulo y María Sanz, Francisca Sanz, Julián Sanz, Petra Serrano, Manuel Sanz, Agapito Serrano y Bernardino Zaera, Bernardo Serrano, Genoveva Serrano, Primitivo Serrano, Vicente Serrano, Anastasio Tardón, Elena Tardón, Marcelino Tardón, Mariano Tardón, Cecilia Tejedor, Eduardo Tejedor, Jacinto Tejedor, Justo Tejedor, Maximino Tejedor, Paulino Tejedor, Saturnina Tejedor, Anastasio Torrego, Anastasio Torrego, Luis Torrego, Silverio Vaca, Robustiano Velasco, María Nieves Zaera.

FUENTESAUCO

Vecinos de Calabazas, vecino de Fuentepiñel, Aquilino, Antonia Alvarez, Margarita Anaya, Manuel Arranz, H.º de Pablo Arranz, Vicente Asenjo, Ceferina Ballesteros, Claudio Ballesteros, H.º de Santiago Ballesteros, Leonardo Cabrero, Florián Cano, Margarita Cisneros, Francisca Díez, Isabel Díez, Juana Díez, Nicanora Díez, Antolín García, Basilio García, Bernabé García, H.º de Bonifacio García, Calixto García, Catalina García, Hermano de Catalina García, Felipe García, Leandro García, Mariano García, Pablo García, Petra García, Víctor García, Camila Gómez, Felipe Gómez, Juliana Gómez, Víctor Gómez, Agapita González, Braulio González, Eleuterio González, Eloisa González, Esteban Gozalo, H.º de Sotero González, Vicente González, Daniel Hernando, Sotero Hernando, María Hernando, Experanza Hernanz-Esperanza Hernando y otros, Andrés Herrero, Cristina Herrero, Juan Lázaro, León Marcos, Andrés Martín, Francisco Martín, Lucio Martín, Mariano Martín, Petra Martín, Tiburcio Martín, Teodoro Melero, Dionisio Miguel, Mateo Miguel, Tomás Moreno, Florentino Núñez, María Muñoz, Irene Núñez, Lucas Pascual, Antonio Pecharomán, Mariano Rojo, Petronila Rojo, Santiago Rojo, Apolinar San Juan, Antonio Santa María, Leonor Ciriaco Sanz, Víctor Sanz, Salvador Serrano, Angel Sombrero, Felisa Sombrero, Fructuoso Soto, Dámaso Valle, Leandro Valles, Gonzalo Vega, Eugenio Velasco, Laureano Velasco, Eugenio Villar, Julián Villar, Marianillo Villar.

HONTALBILLA

Federico Avellón, Segundo Abual, Alvaro y Celestina Acebes, Dámaso Acebes Bayón y Eusebio, Víctor Acebes Velasco, Anastasio Arranz Arranz, Angel Arranz Herrero, Antonio Arranz Minguela, Gregorio Arranz Arranz, Martín Arranz Fuente, Quintana Arribas Frutos, Florencio Benito y Mariano García, Mateo Benito Minguela, Matea Benito, Miguel Benito, Ambrosio y Manuel Cabrero, Margarita Cabrero, Florencio Calvo, Gregorio Callejo y Nicolás Callejo, Germánico Cantalejo, Pedro y María Cantalejo Rojo, Pedro Cantalejo, Sotero Cantalejo Sanz, Cecilio Cruz Valverde, Dámasa y Rufino de la Cruz, Agustina Delgado, Domingo Delgado, Emilio Delgado Martín, Felipe Delgado, Fèlix, Víctor, Pía, Catalina y Julián Delgado, Juan Delgado Olmos, Martina Delgado Olmos, Paulino Delgado Cruz, Pedro Delgado, Rufiino Delgado Delgado, Rufina Tomasa Delgado, Domingo Díez, Venancio Díez Herrero, Pedro Enjuto Verdugo, Mariano Fernández, Mariano Hernanz Manrique, Felipe Frutos Cabrero, Juan Frutos y otros, Juan Frutos Pastor, Manuel Frutos Díez, Manuel de Frntos, Mariano Frutos García, Mariano Frutos Garrido, Teresa y Mariano Frutos Arranz, María Frutos Arranz, Anastasio García Torres, Bernabé García Martín, Gregorio García Arranz, José García, Juan

García Garrido, María Bartolomé, H.º de Patricio García Martín, Benita Eugenia y Francisca Garrido, Crescencio Garrido y otro, Eusebia Garrido, Facundo Garrido y Victoriano, Fernando Garrido, Francisco y Victoriano Garrido, Juana Garrido, Julián Garrido Velasco, Pedro Garrido, Victoriana Garrido Castro, Víctor Garrido, Mariano Gómez Romero, Anselmo González y otro, Anselmo González, Emilio y Eleuterio González, Simón González, José Gonzalo, Eusebio Hernando, Francisco Hernando Minguela, Pablo Hernández García, Pablo Hernanz Sanz, Jesús Hernanz Sanz, Demetrio Herrero, Dionisio Herrero Rodríguez, Domingo Herrero, Eugenio Herrero, Felisa Herrero Cabrero, Hermenegildo Herrero Garrido, Juana Herrero, Láureano Herrero Sanz, Magdaleno Herrero Herrero, Manuel Herrero, Marcial Herrero Herrero, Marcial Herrero Sanz, Mariano Herrero.

Maximino Herrero, Victoria Herrero Heras, Joaquín López, Víctor López, Raimundo Lozoya, Jerónimo Manrique, Nicanor Manrique, Ignacio Martín, Jnan Martín, Lino Martín, Patricio Martín, Valeriano Melero, Bonifacio Merino, Eugenio Merino Delgado, Eustaquia Merino Ruano, Eustaquio Merino, Fausta Merino, Fausta Angeles y Balbino Merino, Hilaria Merino Sanz, Hilario Merino y otros, Hilario y Carmen Merino, Joaquín Merino y otro, Juan Merino Muñoz, Mercedes y Mariano Merino, Alvaro Migıel Matilla, Bonifacio y Mariano Miguel, Gregorio Miguel y Bernardo Garrido, Gregorio Miguel Delgado, Aureliana Minguela, Benito Minguela, Julio Minguela, Fabián Muñoz Pascual, Juan Muñoz Acebes, Julián Muñoz Pascual, Julio Muñoz, Primitivo Muñoz Valverde, Cipriano Olmos, Gumersindo Olmos, Obras Públicas, Gervasio Perlado Sanz, María Puente Torres, Mariano Remondo Arranz, Mariano Remondo, Monjo Rojo Romero, Manuel Roldán, Julián Romero, Pedro Ruano, Bernabé Sancho Alvarez, Daniel Sáncho Alvarez, Amadea Sanz Muñoz, Paula y Camilo Sanz, Carmen Sanz Merino, Cecilia Sanz Cisneros, Félix Sanz Acebes, Francisco Sanz Ballesteros, Francisco Sanz Cristóbal, Francisco Sanz Merino, Isidora Sanz Cisneros,, Isidora Sanz Merino, Isidora y Camila Sanz, Isidora y Francisco Sanz, Isidora Sanz Isidora Sanz y Aureliana Melero, Lorenzo Sanz López, Macario Sanz, Matías Sanz Acebes, Pablo Sanz Benito, Petra Sanz Cristobal, Pio Sanz Cristóbal, Quintín Tejedor Sanz, Martín Santos, Julio Soto y otro, Eusebio Tejedor, Germán Tejedor Sanz, Eusebio Torres Cantalejo, Hilario Torres Tejedor, María e Hilario Torres, Anastasio Velasco de Dios, Estanislao Velasco Núñez, Esteban Velarde Garrido, Julio Velasco, María Velasco, Mariano Velasco Garrido, Eleuterio Zarza Salvador.

LASTRAS

Pascualito, Justo Acebes Sanz, Mariano Arevalillo, Felisa Cabrero Martín, Margarita Cabrero Martín, Margarita Cabrero y otros, Braulio Arranz Fernández y otros, Juana Arranz Sanz, Juana y Lino Arranz, Juliana Arranz Arranz, Luis Arranz, Mariano Arranz Santos, Rufino Arranz, Lorenzo Ballesteros, Mariano Ballesteros, Francisco Benito Garrido, Herederos de Victoriano Cabrero y otro, Eusebio Callejo Ballesteros, León Colomo Herrero, José Díaz Froilán Cupito, María Fernanz, Fructuoso Fernanz, Quintino Fernan, Jacinto Frutos y otros, Jacinto y Gregorio Frutos, Jacinto de Frutos y Claudio Colomo, Juan Frutos Fernán, Juan Frutos Pastor, Manuel de Frutos Garrido, Heredero de Mariano de Frutos, Heredero de Marcos de Frutos, Mariano de Frutos y otro.

Paulina de Frutos Pastor, Pedro de Frutos Merino, Pedro Frutos y otros, Pedro, Feliciana y Julián de Frutos, Pedro Frutos Merino y otros, Quintina de Frutos, Vicente Gallego Roldán, Bonifacio García, Benito Garrido y Francisco Merino, Manuel Garrido Gozalo y otros, Venancio Garrido Garrido, Justo Gómez Gómez, Pablo Gómez Sanz, María Gonzalo Herrero, Marcelino de las Heras Fernández, Higinia Herrero Fernández, Higinia y María Herrero Fernández, Juana Herrero Herrero y otro, León Herrero Herrero, Magdaleno Herrero Cabrero, Manuel Herrero y otros, Marcelina Herrero Rodríguez, Mariano Herrero, María Herrero Fernández, Pablo Herrero, Paula Herrero Herrero, Ramón Herrero Fernández, Ventura y Segundo Herrero, Baltasar López, María López y otro, Juan Maderuelo, Alejandro Martín Izquierdo, Alejandro Martín Frutos, Antonio Martín Arranz, Francisco Martín Martín, Marcelino Martín, Mariano Martín, Santiago Martín Izquierdo, Saturnino Martín, Claudio Matarranz Ballesteros, Juan Matarranz San José, Prudencia Matarranz Fernanz, Eusebio Melero, Emiliana Merino Peña, heredero de Juan Merino, Valentín Merino, Ignacio de Miguel, Luis Minguela Casto, Domingo Pérez Herrero, Julián Pérez Cabrero, Enrique Polo, Marcos Redondo Peña, Daniel Rodríguez Delgado, Bartolomé Roldán, Benedicta y Segundo Roldán y otros, herederos de Andrés Ruano, Pablo Sainz de Frutos, Manuel Sancho Arranz, Mariano Sancho Magdaleno, Aniceto Sanz, Jerónimo de Santos Frutos, Teodoro de Santos Cristóbal, Ambrosio Sanz, Cipriano Sanz Villa, Cipriano y Florencio Sanz, Isidro Sanz, Macario Sanz Maderuelo, Jerónimo Silva Martín, Pablo Tejedor, Domingo Torres Roldán y Braulio Yuste Arranz.

MORALEJA DE CUELLAR

Francisco Arranz Bayón, Crescencia Bayón de Dios, Segunda Bayón de Dios, Simeón Bayón Melero, Basilio García Bayón, Mariano García Rodríguez, Pablo García Martín, Alejandro Gómez Palomero, Julio Hernando Gómez, Cipriano Muñoz, Eulalia Muñoz, Mariano Ruano, Eusebio Sta. Cristina, Cecilio Santos Gómez, Bernardo Acebes, Eloy Acebes García, José Aragón Valle, Isidoro Bayón, Pedro Benito Domingo, Pascual Cachorro Sacristán, Gregorio Cantalejo Pérez, Hipólito Cantalejo Minguela y Mariano Cantalejo de Dios.

Anastasia Cardaba, Juana Cardaba, Francisco Cacero Enjuto, Hilario Enjuto Escolar, Robustiano Escolar, Toribio Frías Soto, Anselmo García García, Francisco García Acebes, Juan García Benito, Eustasio Gozalo Ruano, Santiago Hernando, Faustino Martín García, Angel Matesanz, María Muñoz García, Mariano Muñoz Valentín, Juana Ortega Velasco, Simeón Pecharromán, Justa Pesquera, Luis Ramos Gómez, Rafael Ramos Valentín, Estanislao Sanz, Hipólito Sanz Sanz, Encarnación Valentín, Francisco Valentín, Sinforosa Valentín, Dámaso Velasco, Donato Velasco.

MEMBIBRE

Fructuoso Acebes, H.º de Paula Acebes, Juan Arranz Santos, Crescencio Benito Díez, H.º de Pedro Bernabé, Crisógono Conde Gozalo, Bernardino Díez Muñoz, Bernardino Díez Muñoz, Nicasia Díez Salvador, María Enjuto Arranz, Felicísimo Enjuto Arranz, Isaac de la Fuente Rojo, Máximo de la Fuente, Valerio de la Fuente, Amparo García García, Antonia García González, Antonio García Salamanca, Clemente García, Daniel García Fuente, H.º de Feliciano García, Fermín García Cardaba, Natividad García Fuente, Pablo García Sanz, Fidela Gómez Gozalo, Vicente y Francisco Gomez, Benito González y otro, Daniel González García, Emerenita Gozalo Gozalo, Angela Martín de la Fuente y otro, Fausto Martín Pascual, Teófilo Pérez Díez, Herminio Pesquera Díez, Marina Pesquera Díez y otro, Nemesia Pesquera Díez, Nemesia y Felicísimo Pesquera Pesquera, Julian del Pozo González, Valentín Puentes Esteban, Anastasio Rodrigo Hernando, Ricardo Samaniego, Eduardo Sáez Rojas, Eduardo y Felipe Sanz, Eduardo Sáez y otro, Felipe Sanz Gómez, Sebastián Sanz, Gregorio Tejedor, Antonio de la Torre, Dionisio de la Torre, Eugenio de la Torre, Gaudencio Angulo y Ventura Torre, Valeriano de la Torre García y otro, Valeriano de la Torre, Bonifacio Velasco, H.º de Lobo.

OLOMBRADA

Alejandro Cantalejo, Nicolasa Cantalejo Gómez, Anastasia Cardaba Vega, Juana Cardaba García, Juan Cardaba Verdugo, Manuel Cardaba García, Rafael Cardaba Ortega, Jerónimo Cuéllar, Manuel de Dios Pascual, Pablo Fernández Gozalo, Justo García Gozalo, Pablo García de Dios, Ramón García Enjuto, Alejandro Gómez Bayón, Julián Gómez Arranz, Federico Hernández Pozo, Marcos Hernán Pascual, Paula Matarranz Barroso, Juana Ortega García, Ambrosio Rojo Acebes, José Rojo, Mariano Sanz Ramos, Paula Sanz Ramos, María Cruz Sagalero, Maximino Vaquerizo, Manuel Verdugo, Juan Pablo Verdugo, Ramón Verdugo Marcos Acebes Mingela, Pedro Arranz García, Eusebio Bayón Acebes, Víctor Bayón Acebes, Atanasio Cáceres Muñoz, Nicomedes Cáceres Merino, Gregorio de Dios Gozalo, Tiburcio Escolar Cantalejo, Antonio García García, Dionisia García Hernando, Ezequiel García García, Frutos García Arranz, Laureano García García, María García García, Mariano García García, Mariano García Torres, Pedro García Pascual, Pedro García Torres, Rafael García García, Sabina García García, Pedro Hernando Martín, Josefa López, Antonia Martín Pascual, Basilio Martín Hernando Francisco Martín Garrido, Andrés Muñoz Arranz, Paula Sanz Soto, Gaspar Soria, Faustina Velasco Pascual, Aniceto Velasco Pascual.

PINANEGRILLO

Pablo (Comisco), Florencio Acebes, Modesto Alvarez Gómez, Beatriz Arribas, Manuela Ballesteros, Brígida Bermejo, Angeles Escorial, Severiano García, H.º de Luis, Camila Gómez, Apolonio Herranz, Ambrosio Herranz Tejedor y Ambrosio Tejedor Sancho, H.º de Bernardina Herranz, Casiana Herranz, Peregrín Herrero, Marcelino Herrero, H.º de Raimunda Herrero, Claudia Losáñez, Leocadio Marcos Alvarez, Cecilio Martín, Claudia Merino Escolar, Anastasio Monedero, Domingo Olmos, Anastasia Santos Herranz, Aureliano Santos, Benito Santos, Brígida Santos, Vidal y Eugenio Frutos, Francisco Santos, Francisco e Ignacio Santos, Martín Sanz, Benedicto Tardón, Benita Tardón, Domingo Tardón, Lorenzo Tardón, Mariano Tardón Vallejo, Juana Tejedor Vallejo, Ramón y Juana Tejedor, Nicolás Tejedor, Patricio Tejedor, Alfonso Vallejo, Carlos Vallejo Sanz, H.º de Mariano Vallejo, Pedro Vallejo, José Velasco, Félipe Yul ero Delgado.

VEGAFRIA

Mariano Acebes Sanz, Mariano Aguado Martín, Alejandro Arranz, Daniel Arranz, Dionisio Arranz Gómez, Jacinto Arranz Gozalo, Fernando Arranz, María Arranz Hernando, Pablo Arranz, Felipe Cantalejo, Filomena Cantalejo Valentín, Juan Cantalejo Valentín, Luis Cantalejo Cabrero, H.º de Blas Enjuto, Blas Enjuto, Eduarda Enjuto, Juan Enjuto, Andrés García Soto, Antolín García Colomo, Aurelio García Acebes, Dionisio García, Feliciano García, Hipólito García, Ignacio García García, Juan García Sanz, León García, María García García, Mariano García Acebes, Mariano García Hernándo, Mariano García Soto, Nicolás García Acebes, Saturnino García Cárdaba, Segundo García Gozalo, Teófilo García Martín, Tomás García Tejedor, Toribio Sacristán, Ventura García Acebes, María Gil Pecharromán, Mariano Gómez, Pantaleón Gómez, Pantaleón Gómez Gozalo, Simón Sanz Sanz, Nicolás Gozalo, Pedro Gordo, Pedro Gozalo, Cipriana Hernando, Trinidad Herranz, Francisco Izquierdo Pastor, Julián Lobo Gozalo, Lorenzo Lobo Cárdaba, Luis Martín Herrero, Vicente Martín Benito, Hilario Muñoz, Julián Muñoz Muñoz, Isabel Pecharromán, Pedro Pecharromán, Felipe Rodríguez, Ricardo Díez, Alejandro Santos, Jerónimo Serrano Salvador, Vicente Sombrero Sanz, Antonio de la Torre, Justa Valentín Valentín, Francisco Valentín Valentín, H.º de Juan Valentín, Justo Valentín Benito, Bonifacio Velasco, Frutos Velasco, Juan Pablo Verdugo, Marcos Villar Pecharromán.

ZARZUELA DEL PINAR

Juan (El Cople), Valentín Caballero, Antonia Calvo, Francisco Calvo, María Calvo, Fernando Callejo Ballesteros, Gregorio Callejo, H.º de Mateo, Pedro Delgado Garrido, Guillermo de la Flor, Julián de la Flor, Santiago Frutos, Cirilo Guijarro, Isidoro Guijarro Calvo, Eustasio Arranz, Pedro Manrique, Valentín Matarranz, Juan Mateo, Julián Mateo, Margarita Molino, Felisa Núñez, Antonio Olmos, Antonio Olmos Bartolome, Epifanía Olmos Caballero, Primitivo Olmos, Remigio Olmos, Cándido Renedo, Alberto de Santos, Enrique Tapias, Pedro Torquemada, Rufino Torquemada.

Y en cumplimiento del artículo 154 del estatuto de recaudación se requiere a los deudores, para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia; pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

El Agente ejecutivo, Jesús Sanz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

SEGOVIA 1071

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario número 134 de 1942, seguido por lesiones de Segundo Izquierdo Villamañán, hijo de Ruperto y de Juana, natural de Cubillas de Santa Marta y con residencia últimamente en la finca «El Granizo», del término municipal de Cojeces del Monte, del partido judicial de Peñafiel, hoy en ignorado paradero, se cita al referido lesionado, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses; bajo apercibimiento que de no verificarlo, sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, 12 de Mayo de 1943.—El Secretario interino, Martín Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL